

ACTA No. 63.- En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las nueve horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil siete, encontrándose reunidos en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal los integrantes del Honorable XVIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia que se agrega a la presente acta como apéndice número uno, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo a la que fueron previamente convocados.- En desahogo del **Punto Uno** del Orden del Día, el Secretario Fedatario del Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia y encontrándose presente la mayoría de los miembros del Cabildo con excepción de la Regidora Juana Reyes Pérez, quien se encuentra incapacitada por motivos de salud y de los Regidores Néstor Alejandro Araiza Castellón y Carlos Mejia López quienes justifican mediante oficio No. OSPM-231/2007 y XVII-044/07 respectivamente, que se encuentran fuera de la ciudad. Se hace notar la inasistencia injustificada del Regidor Luis Felipe Ledesma Gil por lo que se declara la existencia de quórum legal en los términos de ley. - - - - -

En uso de la voz el Presidente Municipal solicita al Secretario de Gobierno de lectura al Orden del Día.- Enseguida se da lectura al Orden del Día para quedar como sigue:- - 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal; - - -2.- Proyecto de acta de la sesión anterior, para su aprobación; 3.- Proyectos de acuerdos y resoluciones; - - - 3.1 Iniciativa, relativa a reforma de diversos artículos del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Tijuana, Baja California. - - - - - 3.2 Proyecto de acuerdo, relativo a la aprobación de los Techos Financieros del Ramo XXXIII. - - - - 4.- Informes y dictámenes de las comisiones: - - - 4.1 Dictamen XVIII-HDA-223/07, relativo a la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Tijuana, por el ejercicio fiscal 2006 - - - - 5.- Clausura de la Sesión.- - - - -

Desahogado el punto primero y en el **Punto 2**, el Secretario Fedatario, solicita dispensa de presentación al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha 29 de abril del 2007 y se procede enseguida a poner a consideración de los ediles la solicitud de dispensa de presentación del acta de la Sesión anterior, siendo aprobado por mayoría de 8 votos a favor, con 4 en contra. - - - - -

Continuando en el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, en el **Punto 3**, en atención a la solicitud del Regidor Raúl Soria Mercado, el Señor Presidente Municipal considera retirar del Orden del día el **Punto 3.1**, relativo a reforma de diversos artículos del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Tijuana, Baja California. - - - - -

Procediendo enseguida con el **Punto 3.2** del Orden del Día, se concede la voz al Regidor Edgar Fernández Bustamante, quien solicita dispensa de tramite a comisiones de punto de acuerdo, relativo a la distribución de los Techos Financieros por Delegación y Subdelegación para el

Ejercicio Fiscal 2007 del Fondo III del Ramo 33. por lo que una vez que el Cuerpo Edificio aprueba por mayoría de 8 votos a favor y 5 votos en contra la dispensa de trámite a comisiones y de lectura íntegra, se procede a su lectura y se agrega como apéndice número dos de la presente acta, enseguida se somete a discusión de los Ediles con la intervención de la Regidora Rosalba López Regalado quien manifiesta: buenos días con su venia Señor Alcalde nada mas para hacer un atento recordatorio es nuestro ultimo año de gestión en este cuerpo Edificio y lamentablemente seguimos viendo que la practica no ha cambiado Señor alcalde, estamos aprobando y destinando recursos como un cheque en blanco, yo estoy segura que usted tiene la experiencia de trabajar con empresas y no es muy común extender cheques en blanco saber a que se van a estas destinando, adicionalmente pues hay Reglamentos que establecen que para poder destinar recursos debemos que conocer hacia donde van a estar destinados, aquí se esta mandando una cuenta general, en la que no sabemos que tipo de obras se van a estar realizando entonces, yo creo que todavía dentro del marco de transparencia que se pronunciado y del cual creemos que tiene un compromiso serio de llevarlo a cabo dista mucho en primer lugar nos acaban de entregar esta información hace unos cuantos minutos como para tener la capacidad de analizarla y ver a que corresponde lo que vamos a someter ahorita a votación y en segundo lugar que estamos violando los reglamentos al desconocer sobre que obras específicamente vamos a poder apoyar a la comunidad toda vez que durante todo el año es un pasar por los comités de vecinos para que se pueda realizar algún tipo de obra en su colonia y desconocemos si algunas de estas obras ya están consideradas en estos proyectos de la delegación y que son apoyadas con los recursos que envía la Federación, en cuanto señor alcalde. Continuando con discusión de este punto el Regidor Raúl Castañeda Pomposo interviene manifestando: gracias señor Secretario buenos días compañeros Regidores Señor Sindico, publico en general con su venia Señor Presidente únicamente de igual manera poder valla poner a consideración una opinión en relación a el tema este que hoy nos ocupa ahorita, que pudiera ser valla pudiera estar a lo mejor un poquito fuera de lugar por la situación que ahorita se padece o que se va a padecer aquí en el estado particularmente en Tijuana, una situación bueno que pudiera confundirse a la mejor por no tener el listado de obras o el listado de valla si de obras que se van a presentar, que se van a poner a consideración en un momento dado para efecto de que los delegados o subdelegados o la ciudadanía en lo general participe a lo mejor esto bueno nos pudiera dar un motivo para estar comentando lo que en esta mesa se esta sugiriendo con todo respeto pero bueno hay que ser muy claros, se esta manejando recurso publico de mas 80 millones de pesos sin mas no recuerdo 79 mil y feria y yo creo que por salud publica y de este mismo cuerpo edilicio pudiera ser prudente se

considerara que lo trabajáramos como el manual operativo marca y el reglamento nada mas, no hay nada mas allá que lo que pueda estar aquí un queriendo juzgar o prejuzgar pero si pues necesitamos conocer un poco mas a detalle esta situación para luego no confundirnos con las cosas que se avecinan mas adelante y que bueno pudiéramos estar en una etapa de confrontación directa, simple y sencillamente porque no se cumplen los requisitos formales nada mas verdad pues pudiéramos ojala pudiéramos retomar ese tema de la manera como esta establecido y así en un momento dado poderlo someter a consideración. Ya pero con conocedores de todo lo que allí se valla a vertir alrededor de 80 millones de pesos que se van a destinar para obra a través de los ciudadanos, es muy claro y que quede claro nosotros no estamos en contra de la obras que se vallan a ejecutar ni del recurso que se valla a destinar para efecto del apoyo a la ciudadanía Acción Nacional al contrario siempre estará a favor de esas causas y que aparte es el trabajo diario de la administración una parte muy importante, pero si también de igual forma bueno si queremos ser muy claros y muy prudentes en el tema del destino y la forma del esquema y reiterar bueno estamos en esa mejor disposición la fracción del partido de Acción Nacional en este cabildo para tomar las decisiones pertinentes que sean necesarias es cuanto señor presidente.- - -

En uso de la voz el Regidor Raúl Soria Mercado si muchas gracias con su venia Señor Alcalde compañeros Regidores, nos es mi posición tratar de entrapar esto, es obligación mía como representante del pueblo que soy tengo la obligación de velar por los intereses de los mismos recursos económicos que se aplican por medio de la Federación para que sea aplicados en las áreas de mayor necesidad y las áreas de mayor necesidad en obra publica en lo que es Ramo XXXIII las designan los Consejeros Ciudadanos de cada una de las Delegaciones y el manual operativo de Ramo XXXIII y lo digo con todo conocimiento de causa porque yo fui Delegado Municipal de Playas de Tijuana. El manual operativo de Ramo XXXIII me obliga a determinar cuales son las obras en las que voy aplicar mi recurso, tiene que venir especificado la calle X de tal parte a tal parte y son tantos metros cuadrados y para que haga un cambio de meta necesito forzosamente tener otra vez una reunión de todo el Comité para que sea aprobado entonces en este caso el año pasado no se hizo caso en esta observación que yo hice el año pasado venia el presupuesto igual que ahorita tanto para cada delegación y allí aplíquelo como puedan, eso es ilegal, el año pasado se hizo muchísimos cambios de meta sin cubrir los requisitos mínimos que se especifican en el manual operativo y prueba de ellos es que hay muchísimas obras completamente inconclusas que se dieron por terminadas pero no hay forma de comprobarlas porque no estas especificadas cuales son las obras, yo creo que nosotros debemos de vigilar que los recursos que el pueblo de Tijuana recibe sean aplicados para eso y no nos pongamos en la

posible duda de que fueran ser aplicados para un gestión política posiblemente para los tiempos de campaña, yo solicitaría que esto se revise, se cumpla con el manual operativo nada mas que lo que especifica el manual operativo y se diga cuales son la obras que se van a tener para poder tener nosotros vigilancia sobre eso, y si al final deciden que son todas la obras X no importa de cuales sean siempre y cuando sean aprobadas y sean contempladas en el manual operativo no queremos decir esta si, esta no , las que sea pero que estén especificadas para cumplir y poder tener una supervisión sobre ello es cuanto. -----

El Regidor Edgar Fernández Bustamante comenta: con su permiso señor presidente que bueno que iniciamos muy temprano la sesión porque eso nos puede dar claridad en el pensamiento, y yo quiero hacer una precisiones, porque parece que hay una confusión y interpretación de la cosas en el Consejo de Desarrollo Municipal participan todos los Regidores y veo la lista de asistencia y no asistieron, incluyendo su servidor, para que no halla dudas de tal suerte que allá hubo una discusión amplia en relación a la aplicación de los techos financieros y esto se aplica conforme al manual en relación a la población y a la marginalidad de la zona y se aplican los techos financieros para que cada Delegación tenga y sepa cuales son los recursos que cuenta , para que posteriormente al interior del Comité Delegacional y Subdelegación se establezca en el criterio de la aplicación de los recursos y las obras que se van a realizar y una vez que ese comité donde esta integrado por ciudadanos por los cual votan y que la misma sociedad de la Delegación los eligió para que participen y si mas lo recuerdo y si no me van a corregir porque somos como ocho miembros y yo participo como gobierno en la delegación de san Antonio de los buenos y allí se analiza el listado de obras y lo que se va a realizar junto con los ciudadanos posteriormente que cada Delegación y Subdelegación aprueba las obras que van a realizarse de nueva cuenta se viene al Consejo de Desarrollo Municipal que es el ente rector de estas situaciones y ante el Consejo de Desarrollo Municipal se aprueban todas las obras las cuales el año pasado se hicieron todas y si hay alguna duda podemos acudir a COPLADEM para que se la entreguen al Regidor Soria que si entregaron todas las obras que se iban a realizar y como dice usted atinadamente Señor Regidor después de que ese listado de obras se aprobó por el Consejo de Desarrollo Municipal en la aplicación de recursos algunas de ellas en el transcurso de su aplicación probablemente no se pudieron llevar a cabo tiene que volver a autorizarse el destino de cambio de recurso primero por el Comité Delegacional y una vez que esta lo autoriza de nueva cuenta ese cambio de obra vuelve a pasar al Consejo de Desarrollo Municipal y todas esa etapas se hicieron el año pasado porque yo estuve presente señor Regidor entonces no se pueden aplicar los criterios de que el dinero que aquí se esta estableciendo como techo financiero nada mas es en el

sentido de lo que dice marginalidad y población para que en cada delegación haga su trabajo a la brevedad posible diseñen en que van aplicar esos recursos, se vote por el Comité Delegacional y después venga al Consejo de Desarrollo Municipal a votarse entonces no hay ninguna confusión en relación a que los recursos se van a aplicar a criterio propio porque el manual no lo permite hay una fiscalización directa por parte de la Secretaria de Desarrollo Social Federal que se cumplan todos estos pasos, para que el dinero pueda aplicarse en la obras de tal suerte que me parece que lo único que estamos haciendo es fijar el primer paso, decirle a cada delegación tienes tanto recursos para hacer obra, cuales, decídelas en tu comité y después de que ya las decidas ven al Consejo de Desarrollo Municipal y allí la aprueban en consenso general ese es el procedimiento para no confundir a nadie y que digan que se van a usar en materia de otra índole yo no quisiera debatir ese asunto bajo ese criterio sino lo lógico nada más y lo que el manual dice de tal suerte también recordarles que todos nosotros somos parte del Consejo de Desarrollo Municipal y me pasaron la lista de asistencia y por circunstancias de trabajo quiero decirles que muchos de los Regidores incluyendo a los acción nacional y su servidor no asistido de tal suerte que si hubiéramos asistido tuviéramos claridad en todo esta asunto que nos están planteando es cuanto señor presidente. -----

Con lo anterior y tomando en consideración que:-----

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. -----

SEGUNDO.- Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, entidades paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen. -----

TERCERO.- Que el artículo 18, segundo párrafo de la Ley de Presupuesto, de Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California, señala que el presupuesto de egresos de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y Paramunicipal, cuando no estén incluidos en los Presupuestos mencionados, deberán ser aprobados por el Ejecutivo del Estado y por los Cabildos respectivos, y comprenderán las previsiones del gasto público que habrán de realizar en

función de sus programas objetivos, metas y beneficios a alcanzar, por cada año calendario, a partir del día primero de enero. -----

CUARTO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. -----

QUINTO.- Que el artículo 42 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del estado de Baja California establece que las asignaciones consignadas en el Presupuesto de Egresos de los Ayuntamientos y de las Entidades de la Administración Pública Descentralizada señalan el límite máximo de las erogaciones del que no podrán excederse. -----

SEXTO.- Que este Ayuntamiento ha adoptado como política integral el establecer lineamientos tendientes a la optimización del control presupuestal, implementando la justificación de los programas de trabajo por ejecutar con los recursos presupuestales aprobados para tales fines. ---

Con lo anterior el H. Cuerpo Edificio determina por mayoría de 8 votos a favor y 5 en contra votos, adoptar los siguientes puntos de acuerdo:- -----

PRIMERO.- Se aprueba la distribución de los Techos Financieros por delegación y subdelegación para el Ejercicio Fiscal 2007 del Fondo III del Ramo 33, dichos recursos serán ejercidos por la Secretaria de Desarrollo Social de este H. XVIII Ayuntamiento de Tijuana Baja California, según documentación anexa al presente acuerdo edilicio para que en su parte relativa quede como insertado a la letra de este texto. -----

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Baja California, así como en un diario de mayor circulación local y/o en la Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos. -----

En voto razonado el Regidor Raúl Castañeda Pomposo manifiesta: únicamente valla esta precisiones o esta expresiones que damos Señor Presidente, Compañeros, es precisamente en ese afán en este animo de aportar y de poder circunscribir con ustedes esta parte que nos corresponde en la responsabilidad que tenemos no me voy a ir que si nos convocaron un día antes a la sesión del Consejo, que si por las agendas que a veces no pudimos cumplir o que porque no hemos estado afortunadamente el hecho de que no estemos no significa que no nos enteremos y no fue allí o no basta que tengamos que hacer presencia para poder darnos cuenta, aquí simple y llanamente en la situación que se genero en el Consejo hubo malestar inclusive malestar de Delegados de Subdelegados de Ciudadanos que es lo principal en ese sentido porque ellos van

determinar en un momento dado , hubo malestar y es lo que nosotros queremos salvar es lo que nosotros queremos acordar y arreglar y en base a ese malestar es por las formas de cómo se a hecho que hoy se puede prever y que es importante que se logre, ese era en si el asunto ya lo votaron pero bueno nada mas voy a darle lectura a una parte del acta donde dice: le ciudadano Raniel Falcón en su carácter de Consejero manifestó que en le mes de diciembre la Delegación Cerro Colorado se quedaron sin representante técnico y que el entiende que pudo haber sido por recortes de personal de la Dependencia y preguntando que si en esta ocasión se contaría con el personal de COPLADEM , fíjense nomás lo grave de este asunto cuestiones ya de forma que nos pueden llevar al fondo no se, cuestión de enfoque eso lo dejo a criterio nada mas Señor Presidente en ese sentido si manifestar pues que el malestar que aquí lo que nosotros comentamos es el relación simple y sencillamente a la forma al esquema el hecho de que nosotros asistamos o no asistamos a ese tipo de reuniones no se puede a poner a consideración el Reglamento y los manuales, lo decía el Regidor Fernández en un principio, no es que no asistimos bueno el hecho de que asistamos no significa que se tenga que violentar o que no se tenga que hacer como esta preestablecido allí nada mas entonces volvemos a reiterarlo acción nacional no esta en contra de que se ejecuten las obras, no esta en contra de que se destinen recursos , nada mas lo que nosotros estamos sugiriendo es que se nos de a conocer que listado de obras , donde se van a aplicar y que realmente se subsanen estas deficiencias donde para empezar en la Delegación tan importante de la nuevas recién creadas no halla habido una representación de COPLADEM y se hallan ejecutado obras y se hallan hecho todo un sin fin de asuntos, yo creo que con eso nos pone en una situación también de focos rojos, entonces es ponerlo a consideración aquí Señor Presidente pues a ver si en ese criterio o el la reflexión podemos lograr algo. - - - - -

En voto razonado Edgar Fernández nada mas para hacer un comentario cuando me refería a claridad mental me refería a su servidor no hice alusión a nadie en lo personal que respeto mucho la opinión de cada Regidor que esta aquí lamento que lo entendieran diferente y la otra no estoy hablando de violentar manuales operativos estoy hablando de un procedimiento que esta en los manuales operativos y cuando me refería a que no tuvimos la oportunidad de asistir al Consejo de Desarrollo Municipal no hable de una irresponsabilidad de nadie, dije simple y sencillamente incluyéndome, razón de agenda de trabajo no estuvimos presente pero no para que el Consejo de Desarrollo Municipal cambien manuales sino para que siga el procedimiento que en el manual existe.

En desahogo del **Punto Cuarto** del Orden del Día, se le concede el uso de la voz a la Regidora Martha Montejano Cárdenas quien solicita dispensa de lectura íntegra del dictamen XVIII-HDA-223/2007 para leer solo el proemio, antecedente y punto de acuerdo, a lo que una vez que el Cuerpo Edilicio aprueba por unanimidad la dispensa solicitada, se procede a su lectura y se agrega como apéndice número tres de la presente acta, enseguida se somete a discusión de los ediles. -----

Con la intervención de la Regidora Rosalba López Regalado manifestando :muchas gracias con su venia Alcalde nada mas para agradecer el que finalmente nos llegó la carpeta, reconocer la disposición que muestra a la mejor no con la oportunidad que habíamos acordado aquí porque no la dieron hasta que iniciamos los trabajos alguien por allí no siguió sus instrucciones Señor Alcalde sin embargo aquí seguimos todavía con información, corta ayer a lo mejor me fui muy laxa en solicitar solamente estados financieros y eso no nos permite conocer a detalle la situación que guarda el Ayuntamiento como se va remitir la cuenta al Congreso del Estado conocemos de nada mas es el mero trámite que no nos corresponde a nosotros aprobar o desaprobar la cuenta que de aquí se está remitiendo, sin embargo si seguimos haciendo un Hincapié a la desinformación que existe, lamentamos que las carpetas nada mas sean para que las veas y con tiempo limitado para poder tomar las decisiones, me da gusto insisto reconozco la oportunidad de que nos hayan entregado por lo menos la carpeta ejecutiva pero quiero pensar que como colegas que somos sabe que una carpeta ejecutiva no es suficiente para tomar decisiones de los alrededores de los tres mil millones de los recursos que son de los tijuanenses y poder emitir un voto en este sentido es cuanto señor alcalde. -----

Tomando en consideración que: -----

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-----

SEGUNDO.- Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, entidades paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen. -----

TERCERO.-Que el artículo 18, segundo párrafo de la Ley de Presupuesto, de Contabilidad y Gasto

Público del Estado de Baja California, señala que el presupuesto de egresos de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y Paramunicipal, cuando no estén incluidos en los Presupuestos mencionados, deberán ser aprobados por el Ejecutivo del Estado y por los Cabildos respectivos y, comprenderán las previsiones del gasto público que habrán de realizar en función de sus programas objetivos, metas y beneficios a alcanzar, por cada año calendario, a partir del día primero de enero.-----

CUARTO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.-----

QUINTO.- Que el artículo 42 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del estado de Baja California establece que las asignaciones consignadas en el Presupuesto de Egresos de los Ayuntamientos y de las Entidades de la Administración Pública Descentralizada señalan el límite máximo de las erogaciones del que no podrán excederse.-----

SEXTO.- Que el artículo 49 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público determina que es facultad de la Tesorería Municipal integrar a la Cuenta Pública Anual de la Hacienda Municipal los estados financieros que emanen de las Entidades Paramunicipales incluidas en los Presupuestos de Egresos de conformidad con el artículo 18 de esta Ley, para someterla a consideración del Ayuntamiento, para su presentación al Congreso del Estado en los términos y de acuerdo a las leyes vigentes respectivas.-----

SEPTIMO.- Que el artículo 11 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California Establece que el Congreso del Estado, revisará y fiscalizará cada año, las cuentas públicas del Ayuntamiento, relativas al ejercicio anterior. Para tal efecto los Ayuntamientos deberán remitirlas dentro del término y conforme a las formalidades que señala la Ley.-----

OCTAVO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículos 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----

NOVENO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.-----

DECIMO.- Que este Ayuntamiento ha adoptado como política integral el establecer lineamientos tendientes a la optimización del control presupuestal, implementando la justificación de los programas de trabajo por ejecutar con los recursos presupuestales aprobados para tales fines.- - -

DECIMO PRIMERO.- Que como resultado del análisis que se hizo de la documentación es procedente aprobar el Cierre Programático y Presupuestal del XVIII Ayuntamiento de Tijuana, incluyendo Policía Comercial, Bancaria e Industrial del ejercicio 2006, relativa a modificaciones a las aperturas programáticas de 8 programas; el avance programático del 4to trimestre y el Cierre Programático del ejercicio 2006; transferencias presupuestales del 2006 por \$1,651,500; ampliaciones automáticas realizadas en diciembre del 2006 por \$5,964,400; el cierre presupuestal incluyendo Policía Comercial, Bancaria e Industrial del ejercicio 2006 con transferencias finales por \$32,810,708.26 en incrementos y \$140,789,548.90 en decrementos, reduciendo el monto del presupuesto de egresos a la cantidad de \$3,033,693,659.36; y la plantilla del personal de confianza I y II, policía, magisterio, base y de tiempo y obra, al cierre del ejercicio 2006 con 8,380 plazas; utilización de los recursos federales del Ramo 33 Fondo III Infraestructura Social Municipal (programa 3500,3501 y 3502) por \$79,179,621.48 y Fondo IV Fortalecimiento de los Municipios (programa 9000) por la cantidad de \$420,700,320.00.- - - - -

Con lo anterior el H. Cuerpo Edilicio determina por mayoría de 12 votos a favor , una abstención se aprueban, los siguientes puntos de acuerdo:- - - - -

PRIMERO.- Se aprueba el Cierre Programático y Presupuestal del XVIII Ayuntamiento de Tijuana, incluyendo Policía Comercial, Bancaria e Industrial del ejercicio 2006, las modificaciones a las aperturas programáticas de 8 programas; el avance programático y presupuestal del 4to trimestre y el Cierre Programático del ejercicio 2006; las transferencias presupuestales del 2006 por **\$1,651,500** (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); las ampliaciones automáticas realizadas en diciembre del 2006 por **\$5,964,400** (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); el cierre presupuestal incluyendo Policía Comercial, Bancaria e Industrial del ejercicio 2006 las transferencias finales por **\$32,810,708.26** (TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL); en incrementos y **\$140,789,548.90** (CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL) en decrementos, quedando el monto del presupuesto de egresos del 2006 en la cantidad de **\$3,033,693,659.36** (TRES MIL TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 36/100 MONEDA

NACIONAL); y la plantilla del personal de confianza I y II, policía, magisterio, base y de tiempo y obra, al cierre del ejercicio 2006 con 8,380 plazas; la utilización de los recursos federales del Ramo 33 Fondo III Infraestructura Social Municipal (programa 3500,3501 y 3502) por **\$79,179,621.48** (SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTOSETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y UN PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL) y Fondo IV Fortalecimiento de los Municipios (programa 9000) por la cantidad de **\$420,700,320.00** (CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); excepto lo relativo al cierre de los Organismos Paramunicipales. -----

Se anexa al presente dictamen la documentación correspondiente para que en su parte relativa quede como insertado a la letra de este texto.-----

SEGUNDO.- Remítanse la apertura, avances trimestrales y cierre programático y cierre presupuestal del ejercicio 2006, así como los estados financieros al 31 de diciembre de 2006 al Congreso del Estado como parte integrante de la Cuenta Publica 2006, presentada por parte de este H. Ayuntamiento de Tijuana.-----

TERCERO.- Remítase el Cierre Presupuestal por partidas y programas al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento en el artículo 30 ultimo párrafo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Baja California.-----

CUARTO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública.-----

No habiendo mas asuntos que tratar y en desahogo del **Punto Quinto** del Orden del Día, el Presidente Municipal declara clausurada la sesión, siendo las nueve horas con cincuenta y uno minutos del día de la fecha, levantándose para constancia a presente acta que firma el Secretario Fedatario del Ayuntamiento, que certifica y da fe.- Doy Fe. --